

“ESTÁNDAR RESUMIDO DEL CARDENALITO DE VENEZUELA (MACHO) (CARDUELIS CUCULLATA)

Diseño.....	20 puntos.
Color.....	20 “
Plumaje.....	20 “
Posición y actitud.....	20 “
Talla y forma.....	10 “
Condición general.....	10 “
Total....	100 puntos



- Cabeza de color negro azabache, extendiéndose el diseño hasta la mejilla, garganta y zona superior del pecho.
- Pecho rojo uniforme aclarándose el color hacia al vientre y bajo vientre donde llega a ser blancuzco.
- Dorso o espalda ligeramente sombreado de negro-bruno sobre fondo rojo que se hace más patente en la zona escapular.
- Alas negras con banda roja. Las coberteras secundarias y medianas están ribeteadas de rojo formando dos líneas alares características en estos sujetos. El extremo de las rémiges se presenta ribeteado de blanco.
- Cola ahorquillada de color negro o gris muy oscura.
- Flancos rojos aclarándose hacia el vientre o bajo vientre.
- Obispillo o rabadilla de color rojo escarlata.
- Pico cónico de color grisáceo con la mandíbula superior ligeramente más oscura que la inferior.
- Ojos negros.
- Patas oscuras.

VALORAMOS AL CARDENALITO (MACHO) SIGUIENDO LOS EPÍGRAFES DE LA FICHA DE ENJUICIAMIENTO

EL DISEÑO

Representa los dibujos, las marcaciones o las estrías que presentan los ejemplares exóticos.

Naturalmente tendremos que tener en cuenta, como en el color, los efectos de las mutaciones que diluyen y modifican estos diseños.

Los ejemplares exóticos deben presentar los dibujos y las marcaciones prescritos en el estándar. Estos dibujos como norma general deben estar perfectamente marcados, nítidos, regulares y simétricos.

Las anomalías, como la borrosidad y las irregularidades de distribución, contornos o asimetrías son causa de penalización.

El Cardenalito de Venezuela, se caracteriza por tener un diseño y dibujo muy definido y delimitado. El diseño o sombreado de la espalda podrá ser ligeramente estriado.

También se tendrá en cuenta que:

El diseño del negro de la cabeza sea bien definido en los machos.

Las alas se recojan por encima del obispillo, dejando ver bien los flancos.

La separación entre la caperuza negra, el pecho y el dorso esté perfectamente delimitada.

El pico esté bien implantado en su base y sea ancho, cónico y puntiagudo en su extremo.

La cabeza sea fina y pequeña pero bien proporcionada

EL COLOR

Conceptos generales:

Es uno de los conceptos más importantes de la planilla. En su valoración debemos tener en cuenta que la mayor parte de los colores que observamos son en realidad efectos ópticos derivados de la estructura molecular de las plumas. Además sabemos que en la mayoría de las especies existe dimorfismo sexual y en algunos de ellos bastante acusado y lógicamente en el juicio tendremos que dar las mismas oportunidades a los machos que a las hembras aunque los colores de éstas sean menos atractivos. Otro factor a tener en cuenta es la categoría ya que algunas especies podrán tener carácter intenso, nevado o mosaico

EL PLUMAJE

Es el plumaje un epígrafe de la planilla muy importante y decisivo a la vez. Un ejemplar con un plumaje intacto facilitará la labor al juez ya que permitirá que pueda apreciarse adecuadamente el color, el dibujo, el diseño, etc.

El plumaje, como norma general, debe ser bien adherido al cuerpo, completo, liso y brillante, sin ningún signo de muda y con todas las plumas en completa longitud (ni rotas, ni raídas, rozadas o desgastadas), todo ello atendiendo a las peculiaridades de cada especie.

Se penaliza la opacidad del plumaje, la muda, la ausencia de plumas o el incompleto desarrollo de éstas, así como el nevado basto o excesivo por influir desfavorablemente en la adherencia, lisura y brillantez. No debe poseer rizos ni zonas desordenadas en el plumaje.

Puntos a tener en cuenta en el enjuiciamiento

1º).- El color debe ser uniforme de tonalidad. Los nevados tendrán la nevadura repartida regularmente. Los intensos tendrán un plumaje brillante con ausencia de nevadura y los mosaicos tendrán los tonos localizados en la zona de influencia.

2º).- Debe ser puro y brillante. Penalizaremos los colores emborronados u otros indeseables junto con los que tengan el lipocromo de baja calidad.

3º).- Deben ser naturales, los propios de la especie, raza, subespecie o mutación.

4º).- En el caso de mutación debe ajustarse a los efectos que ésta produce en el sujeto competitivo.

En términos generales el color en los ejemplares debe ser natural, puro y de tonalidad uniforme.

Tlf:663882090 - 635553191

De acuerdo a lo estandarizado los colores serán brillantes, armónicos y agradables, siempre bien definidos, situados y delimitados según la especie que se trate.

Debe por tanto penalizarse aquellos colores desvaídos, mortecinos y apagados que no respondan a las características adecuadas de brillo y de tonalidad, así como a su adecuada distribución uniforme.

El "factor rojo". Criterio.

El factor rojo es la capacidad genética de metabolizar determinados pigmentos naturales que poseen algunas especies orníticas y de fijarlos con este color bien en todo el plumaje o bien en zonas determinadas de él.

Por su carácter genético es transmitido a sus descendientes de tal forma que se debe manifestar en aquellas especies que lo posean de forma natural, es decir, conseguido con el aporte de carotenoides naturales que, lógicamente, sólo se fijarán en caso de que exista la capacidad genética correspondiente en las zonas correspondientes. El macho de Camachuelo Mejicano presenta factor rojo en la frente, listas superciliares, pecho y rabadilla. El macho de Cardenalito de Venezuela lo presenta en casi toda su superficie corporal, etc.

Al aparecer el factor rojo en otras zonas donde no existe la capacidad genética de fijación no puede hablarse de factor rojo sino de "teñido" debiendo ser penalizado el ejemplar si "mancha" otras zonas. Un ejemplar exótico cuya especie carezca genéticamente de este factor será considerado "no enjuiciable" si presenta esta coloración en gran parte de su cuerpo. En algunas ocasiones hemos visto a ejemplares de Verderón de China totalmente "pintados de rojo".

En definitiva el factor rojo debe estar limitado a las especies que lo tienen naturalmente. Debe ser lo más natural posible ya que en su mayoría provienen de los carotenoides que obtienen en su dieta alimenticia

LA POSICIÓN Y LA ACTITUD

La denominación de actitud ha sido incorporada a la planilla recientemente.

La posición es la postura que adopta el ejemplar cuando está subido al saltadero de la jaula. Esta postura se conoce como posición de descanso o de exhibición. Los ejemplares deben estar posados en el palo con gallardía y viveza (activo), con las patas semiflexionadas, inquieto pero confiado, sin nerviosismo ni temor alguno. El dorso del ejemplar formará un ángulo aproximado de 45º con la horizontal. Las alas, como norma general, deben estar bien pegadas al cuerpo simétricamente y con las puntas tocándose, no superponiéndose en el comienzo o arranque de la cola, ésta estará alineada con el dorso (se atenderá siempre a las características propias de cada especie).

La falta de una natural arrogancia, las patas excesivamente extendidas (estirado) o excesivamente flexionadas (agachado), el nerviosismo o el miedo que hace que el pájaro revolotee incesantemente, que se agarre a los barrotes o se refugie en el suelo de la jaula son causa de penalización. Tampoco se presentará apático o desganado. El ejemplar debe estar habituado y adaptado a la jaula adoptando una posición elegante y altiva.

De igual forma debemos penalizar cuando las alas montan una sobre otra, estén despegadas o caídas o cuando la asimetría de su colocación sea manifiesta.

No debemos olvidar los comportamientos o posturas particulares de algunas especies, razas o subespecies (unas son más inquietas, otras son más dóciles, etc.), el juez tiene en cuenta estos parámetros a la hora de enjuiciarlos.